



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO TREINTA Y CINCO

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 21 DE MAYO DE 2018**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del lunes, 21 de mayo de 2018
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 306, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - b. De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 243 y 244; y las R. C. de la C. 301 y 307, sin enmiendas.
  - c. De las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y de Salud, un informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 323.
  - d. De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 855, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - e. De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 552, 560, 579, 611 y 643; y la R. Conc. de la C. 26, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - f. De la Comisión Especial de Asuntos de Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1481, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 513 y 576.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 249.
  - b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 692, 810, 1255, 1336, 1451, 1504, 1523, 1543 y 1545; y las R. C. de la C. 182, 193, 315, 327 y 340, y solicita igual resolución por parte del Senado.
  - c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 53.
  - d. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, seis comunicaciones, informando que el Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Resoluciones Conjuntas:

RES. CONJ. 31-2018.-

Aprobada el 13 de abril de 2018.-

(R. C. de la C. 253) “Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), provenientes de los balances disponibles en el Inciso b, Apartado 4, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, con el propósito de llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 32-2018.-

Aprobada el 13 de abril de 2018.-

(R. C. de la C. 254) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000), provenientes de los balances disponibles en el Inciso b, Apartado 4, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, con el propósito de llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 33-2018.-

Aprobada el 13 de abril de 2018.-

(R. C. del S. 45) “Para decretar una amnistía general de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta para que cualquier persona que ejerza la profesión de barberos o estilistas en barbería que todavía no han obtenido una licencia para ejercer como tales, puedan hacerlo mediante unos requisitos especiales sin tener que cumplir con el requisito de examen que dispone la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería", y que cumpla con los requisitos aquí dispuestos, para que pueda colegiarse y obtener su licencia al costo correspondiente ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, sin penalidad alguna por el tiempo que ejercieron la profesión sin la colegiación y licencia requerida por ley; y para otros fines.”

RES. CONJ. 34-2018.-

Aprobada el 23 de abril de 2018.-

(R. C. de la C. 150) “Para designar con el nombre de "Israel (Kelly) Caraballo Hernández", la Carretera Estatal PR-375 que discurre desde el Km. 0.0 hasta el Km. 2.5 del Barrio Quebradas en el Municipio de Yauco; y para otros fines relacionados.

RES. CONJ. 35-2018.-

Aprobada el 8 de mayo de 2018.-

(R. C. del S. 51) “Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, consignadas en las Escrituras de Compraventa o Certificaciones de Título con Restricciones sobre la finca número dos mil cuatrocientos treinta y siete (2,437), inscrita al folio doscientos cuarenta (240) del tomo cuarenta y ocho ( 48) de Comerío; predio de terreno marcado con el número veinticinco (25) en el Plano de subdivisión de la Finca "Vega Redonda", sita en el barrio Vega Redonda del término municipal de Comerío, Puerto Rico; compuesto de dieciocho cuerdas con nueve mil novecientos sesenta y cuatro diez milésima de otra, equivalentes a setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres punto treinta y seis setenta y cuatro metros cuadrados, y en lindes por el Norte, con el Río Arroyata y finca individual número dieciséis; por el Sur, con finca individual número veinticuatro; por el Este, con finca individual número veintitrés; y por el Oeste, con el Río Arrayata; titularidad fue concedida, mediante la Escritura de Compraventa, a favor de don José Santiago Martínez y su esposa doña Ramona Ortiz Corto, ambos fallecidos, a los fines de permitir la segregación de veinticinco (25) solares.”

RES. CONJ. 36-2018.-

Aprobada el 15 de mayo de 2018.-

(R. C. del S. 4) “Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley

Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la parcela marcada con el número 3-A de la finca denominada Gripiñas, localizada en el Barrio Veguitas del término municipal de Jayuya, Puerto Rico, propiedad del señor Emigdio Sepúlveda Rivera y la señora Carmen Iraida Reyes Rivera, a los fines de permitir la segregación de un predio de seis (6) cuerdas de esta finca.”

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del senador Tirado Rivera, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo durante los días 31 de mayo a 8 de junio de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico en asuntos de índole personal.
- b. Del señor Pablo L. Peña Antonmarchi, Ayudante, Oficina de la senadora Zoé Laboy Alvarado, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Laboy Alvarado de los trabajos de la sesión de hoy, 22 de mayo de 2018, por tener compromisos familiares indelegables.
- c. Del señor Francisco Valiente, Administrador, Oficina del senador Carmelo Ríos Santiago, una comunicación, solicitando se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos del 23 al 28 de mayo de 2018, por estar de viaje oficial en carácter de Presidente del “National Hispanic Caucus of State Legislators”.
- d. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), *Sr. Jorge Matta González*, así como al Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico (UPR), *doctor Darrel Hillman Barrera*, a que sometan la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se le deberá proveer un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (ASEM), SR. JORGE MATTA GONZÁLEZ, ASÍ COMO AL PRESIDENTE INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (UPR), DOCTOR DARREL HILLMAN BARRERA.

- **Certificación detallada de las deudas vigentes, ya sean líquidas y exigibles o en proceso de negociación; aquellas con planes de pago, las cuentas por cobrar, y todo proceso iniciado o en desarrollo para hacer efectivo su cumplimiento y pago a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) y a la Universidad de Puerto Rico (UPR), por parte de las aseguradoras o proveedores de servicios de salud, así como Certificación detallada por los mismos conceptos con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).**
- **Esta petición incluirá también, la descripción del servicio prestado por la Administración de Servicios Médicos (ASEM), y la Universidad de Puerto Rico (UPR), particularmente por parte del “Plan de Práctica Médica Intramural” del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, a dichas aseguradoras y a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), que origine o justifique dicha deuda y cobro, el cual incluirá la fecha de su prestación, la factura emitida y el monto específico de cada una de las mismas.**

Respetuosamente, se solicita se remita copia de esta Petición de Información respectivamente, al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), *Sr. Jorge Matta González*, así como al Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico (UPR), *doctor Darrel Hillman Barrera*, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a las siguientes direcciones:

- *Sr. Jorge Matta González*  
Director Ejecutivo  
Administración de Servicios Médicos (ASEM)  
**Dirección Física:**  
Centro Médico de Puerto Rico  
Barrio Monacillos  
San Juan, Puerto Rico 00935-0001  
**Dirección Postal:**

P.O. BOX 2129  
San Juan, Puerto Rico 00922-2129

- **Dr. Darrel Hillman Barrera**  
Presidente Interino  
Universidad de Puerto Rico (UPR)  
**Dirección Física:**  
Administración Central UPR  
Jardín Botánico Sur #1187,  
Calle Flamboyán  
Rio Piedras, Puerto Rico  
**Dirección Postal:**  
P.O. Box 23400  
San Juan, Puerto Rico 00931-3400”

e. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Terrenos de Puerto Rico que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se le deberá proveer a la Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos de Puerto Rico el término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación. Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información relacionada a la Ley Núm. 96-2017, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Rio Piedras” (la “Ley”), y su reglamento:

1. ¿Al 5 de mayo de 2018, se ha aprobado el reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley?
2. ¿Cuándo se cumplió el término de noventa (90) días en el que se suponía que el reglamento hubiera sido aprobado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley?
3. Además del paso de los huracanes Irma y María hacen ya ocho meses, ¿cuáles son las razones por las cuales la agencia ha caído en incumplimiento con la ley y no ha finalmente aprobado el reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley?
4. ¿En qué estatus procesal se encuentra el reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley?
5. ¿Qué prorrogas o comunicaciones relacionadas al retraso de la aprobación del reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley, si alguna, ha solicitado o emitido la agencia? ¿A quién o quienes les fueron dirigidas las solicitudes de prorrogas o comunicaciones?
6. ¿Para qué fecha finalmente se aprobará el reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley?
7. A pesar de que aún no se ha aprobado el reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley, actualmente, ¿se encuentra la agencia aceptando solicitudes al amparo del artículo 5 (a) de la Ley?
8. A pesar de que aún no se ha aprobado el reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley, actualmente, ¿posee la agencia algún registro de posibles solicitantes y las propiedades que interesan?
9. A pesar de que aún no se ha aprobado el reglamento ordenado según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley, ¿ha recibido la agencia información sobre posibles solicitantes y las propiedades que interesan? ¿Qué tipo de manejo se le ha dado a dicha información?
10. ¿Ha sido la agencia consultada en relación a posibles enmiendas a la Ley?
11. ¿Cuándo han consultado a la agencia con relación a posibles enmiendas a realizársele a la Ley?
12. ¿Quién o quiénes han consultado a la agencia con relación a posibles enmiendas a realizársele a la Ley?”

- f. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-18-29 del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías.

#### **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización)

El senador Muñiz Cortés ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a ese cuerpo el retiro de cualquier trámite legislativo del Proyecto del Senado 982 de mi autoría.”

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 483

P. del S. 828

R. del S. 594

R. del S. 627

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

R. C. del S. 243

R. C. del S. 244

R. del S. 323 (Informe Final Conjunto)

R. del S. 575

P. de la C. 1481

R. C. de la C. 301

R. C. de la C. 307

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(MARTES, 22 DE MAYO DE 2018)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0538-18

Por el señor Cruz Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al policía \_\_\_\_\_, por ser  
seleccionado Valor del año en la Policía Municipal de \_\_\_\_\_.”

**ANEJO B**  
(MARTES, 22 DE MAYO DE 2018)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

S.R. 769

By Mr. Tirado Rivera:

“To express the congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Dr. George L. Hanbury II, President of Nova Southeastern University (NSU), for his contributions to the development of quality higher education in the United States and Puerto Rico and the intellectual, social, and moral development of thousands of professionals who are now part of the Island’s workforce, as well as for his unconditional support to the education community in the wake of Hurricane Maria.”

S.R. 770

By Mr. Tirado Rivera:

“To express the congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Dr. Kimberly Durham, Interim Dean of the Abraham S. Fischler College of Education (FCE) of Nova Southeastern University (NSU), for her contribution to the development of quality higher education in the United States and Puerto Rico as well as her contributions to the intellectual, social, and moral development of thousands of professionals who are now part of the Island’s workforce, and for having been chosen as NSU’s 2018 Executive of the Year.”

S.R. 771

By Mr. Tirado Rivera:

“To express the congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Suleira M. Quiñones-Fontánez, EdD, Lead Field Associate in the Nova Southeastern University (NSU) Abraham S. Fischler College of Education, for her contribution to the development of quality higher education in the United States and Puerto Rico; her contributions to the local and international education community; and for her achievements in the field of education in the United States, Puerto Rico, and internationally.”

R. del S. 772

Por el señor Neumann Zayas:

“Para extenderle una cálida felicitación al Municipio de Aguas Buenas, por la conmemoración de sus 180 años de fundación.”

**ANEJO C**  
(MARTES, 22 DE MAYO DE 2018)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES CONCURRENTES O RESOLUCIONES DEL  
SENADO SOBRE PLANES DE REORGANIZACIÓN**

R. Conc. de la C. 75 (Asunto Pendiente del 21 de mayo de 2018)

Presentada por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 26 de abril de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”